

Requerimiento Nro. 2026001939

Clasificación : **Stocks de almacen**
Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES
Preparada por : 23-03-2026 TORRES MUÑOZ, HARRY HECTOR VLADIMIR
Revisada por : 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
Aprobada por : 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de embudo de vástago corto para procesos de filtración de muestras crudas después de su proceso de digestión.

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Urgente
Fecha Requerida 28/03/2026 14:51:20
Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	010211	EMBUDO DE VASTAGO CORTO	091	0301	UNI	30.000	1.000000	30.000478		603244

Embudo de vástago corto

Embudo de vástago corto

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Embudo de vástago corto

2.FINALIDAD PÚBLICA

Embudo de vástago corto para filtración.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de embudo de vástago corto para procesos de filtración de muestras crudas después de su proceso de digestión.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AO150012900033 GESTION CALIDAD AGUA POTABLE

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

N° ÍTEM

CÓDIGOSERVICIO

325954112180900053740EMBUDO DE FILTRACION DE POLIPROPILENO DIAMETRO VASTAGO CORTO

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA

Embudo de vástago corto

Diámetro 6 cm

Vástago 6 cm

7.PRESTACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITA PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El proveedor debe entregar el producto dentro de los plazos establecidos.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

30 días después de recibida la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Los almacenes de materiales R -2 sito Av. Unión N° 407 Miraflores -Arequipa

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA COMPRAS

No aplica.

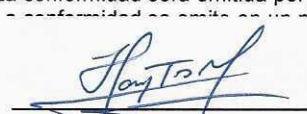
13.FORMA DE PAGO

El pago es ÚNICO.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el área usuaria que genere el requerimiento.


Preparado por


Revisado por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001939

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 23-03-2026 TORRES MUÑOZ, HARRY HECTOR VLADIMIR		
Revisada por	: 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Urgente
Aprobada por	: 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	28/03/2026 14:51:20
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de embudo de vástago corto para procesos de filtración de muestras crudas después de su proceso de digestión.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción del bien en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL
El proveedor debe asegurar la calidad y buen estado el producto en el momento de la entrega.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El proveedor es responsable de dejar el producto en buen estado y de buena calidad en el almacén indicado.

18.PENALIDADES
18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto
$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.
Para obras:
a. Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b. Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
c. Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
Para consultorías de obras:
a. Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.AEDLANTOS
No aplica

20.GARANTÍA
No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026001939

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES
Preparada por : 23-03-2026 TORRES MUÑOZ, HARRY HECTOR VLADIMIR
Revisada por : 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
Aprobada por : 23-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de embudo de vástago corto para procesos de filtración de muestras crudas después de su proceso de digestión.

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Urgente
Fecha Requerida 28/03/2026 14:51:20
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24.GESTIÓN DE RIESGO

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento, el riesgo de parar con los análisis de los metales mediante el equipo de Absorción Atómica sin contar con este gas.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

30.00


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por